

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 292.126/80 (Corresponde n° 1/81) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Compras solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir pintura con destino a la Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° y Artículo 61, inciso 49, apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

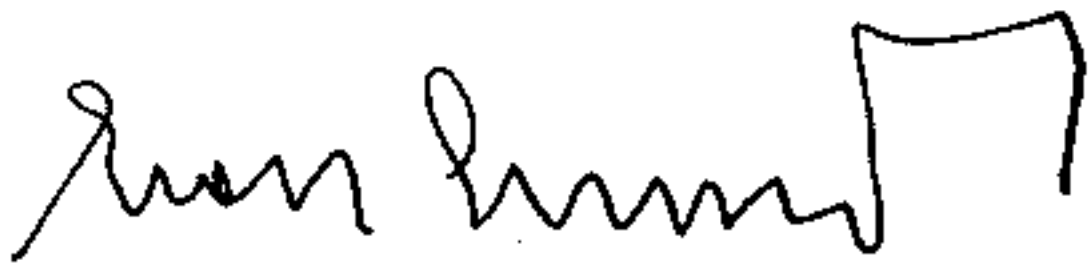
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto // General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A

  
RODOLFO P. DE VITO  
SECRETARIO GENERAL  
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION